



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 441

Bogotá, D. C., martes, 18 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 28 DE 2020

(octubre 27)

Vigésima Octava Sesión Ordinaria Virtual

Legislatura 2020-2021

Tema: “Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión del día lunes veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), según consta en el Acta número 27 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución política)”.

De manera virtual, siendo las ocho y once minutos de la mañana (8:11 a. m.), del día martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), en Bogotá, D.C., actuando como Presidente de la Sesión el Honorable Senador *José Ritter* López Peña y en su calidad de Vicepresidente, el Honorable Senador *Carlos Fernando Moota Solarte*, y como Secretario General el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión virtual programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 27 de octubre de 2020 - Acta número 28

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión, a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebmg5DEeTIA>

Vigésima Octava Sesión Ordinaria no presencial

Aprobación de proyectos

Plataforma Zoom

Legislatura 2020-2021

Hora: nueve (9:00) de la mañana

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (Honorable Senador *José Ritter* López Peña, Presidente, y Honorable Senador *Carlos Fernando Moota Solarte*, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 27 de octubre de 2020**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión del día lunes veintiséis (26) de octubre de 2020, según consta en el Acta número 27 de esa fecha.

3.1. **Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.**

Iniciativa: Honorables Representantes *Henry Fernando Correal Herrera*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Ángel María Gaitán Pulido*, *Julián Peinado Ramírez*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Harry Giovanni González García*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Flora Perdomo Andrade*, *José Luis Correa López*, *Andrés David Calle Aguas*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Nevardo Eneiro Rincón Vergara*, *Víctor Manuel Ortiz Joya*, *Alexánder Harley Bermúdez Lasso*, *Óscar Hernán Sánchez León*; Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Radicado: **En Cámara:** 31-07-2019. **En Senado:** 31-01-2020. **En Comisión:** 31-01-2020

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
65 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 701 de 2019	65 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 876 de 2019	65 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 1120 de 2019	66 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 1120 de 2019	66 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 71 de 2020	66 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 858 de 2020			

Trámite en Cámara de Representantes

Radicado en Comisión	Agosto 23 de 2019
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez. Designados el 27 de agosto de 2019.
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 876 de 2019
Aprobado en Sesión	5 de noviembre de 2019 Acta número 19
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez. Designados el 6 de noviembre de 2019
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1120 de 2019
Enviado a Secretaría General	20 de noviembre de 2019
Aprobado en Plenaria	Diciembre 9 de 2019 Acta número 108

Anuncios

SENADO: Martes 8 de septiembre de 2020 según Acta número 14; martes 15 de septiembre, según Acta número 16; martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (09-06-2020)	Asignado(a)	Partido
Laura Esther Fortich Sánchez	Ponente Única	Liberal

Trámite en Senado

Jun.09.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0408-2020
 Sep.04.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
 Sep.05.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1280-2020
 Pendiente discusión y votación primer debate

3.2. **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Antonio Virgüez Piraquive; Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.

Radicado: **En Senado:** 10-08-2020. **En Comisión:** 20-08-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 742 de 2020	08 artículo 962 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	MIRA

Anuncios
Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado
Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1184-2020 Sep.17.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate Sep.21.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1490-2020 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.3. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Radicado: **En Senado:** 10-08-2020. **En Comisión:** 20-08-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 742 de 2020	08 artículo 858 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Carlos Fernando Mota Solarte	Ponente Único	Cambio Radical

Anuncios
Martes 8 de septiembre de 2020, según Acta número 14; martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado
Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1184-2020 Sep.04.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate Sep.05.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1281-2020 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Conceptos
1. Ministerio de Salud 2. Ministerio de Educación 3. Universidad de Antioquia

3.4. **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.

Iniciativa: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Manuel Virgüez Piraquive*; Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Radicado: **En Senado:** 24-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 artículo 617 de 2020	11 artículo 930 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	MIRA

Anuncios

Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1087-2020
 Sep.15.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
 Sep.16.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1367-2020
 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.5. **Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales.

Iniciativa: Honorable Senador *José Ríttter López Peña*, Ministro del Deporte, *Ernesto Lucena Barrero*.

Radicado: **En Senado:** 28-08-2020. **En Comisión:** 15-09-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 artículo 847 de 2020	17 artículo 1153 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-09-2020)	Asignado(a)	Partido
José Ríttter López Peña	Ponente Único	De la U

Anuncios

Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Sep.18.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-CPVOD-19-1374-2020
 Pendiente rendir ponencia para primer debate

3.6. **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.

Iniciativa: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Manuel Virgüez Piraquive*; Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Radicado: **En Senado:** 24-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 artículo 617 de 2020	03 artículo 962 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	MIRA

Anuncios

Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1086-2020
 Sep.19.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
 Sep.21.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1491-2020
 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.7. **Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado**, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Édgar Enrique Palacio Mizrahi, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello*; Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 artículo 571 de 2020	12 artículo 1081 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente Único	Polo

Anuncios

Miércoles 7 de octubre de 2020 según Acta número 21, martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1054-2020
Sep.01.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.03.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1252-2020
Sep.17.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.17.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1493-2020
Oct.06.2020: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto Ministerio de Educación
Fecha: 22-08-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 779 de 2020
Se manda a publicar el 24 de agosto de 2020

3.8. **Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria, Santiago Valencia González, Jhon Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Paloma Susana Valencia.* Honorables Representantes *Yenica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, Juan Fernando Espinal, Juan Pablo Celis, Enrique Cabrales Baquero, Jhon Jairo Berrío, Héctor Ángel Ortiz, César Eugenio Martínez, Luis Fernando Gómez, Jhon Jairo Bermúdez, Edwin Alberto Valdés, Margarita Restrepo, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño, Juan David Vélez, Édward David Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Garzón, Álvaro Hernán Prada, Jénifer Kristín Arias, Gabriel Jaime Vallejo, Óscar Villamizar, Edwin Ballesteros, Ricardo Ferro.*

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 artículo 599 de 2020	07 artículo 1005 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios

Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1073-2020
Sep.24.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.9. **Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado**, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Nicolás Pérez Vásquez.*

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
56 artículo 571 de 2020	54 artículo 1042 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios

Miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1053-2020
 Sep.03.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
 Sep.29.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
 Sep.30.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1527-2020
 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto SENA

Fecha: 28-08-2020 *Gaceta del Congreso* número 812 de 2020
 Se manda a publicar el 31 de agosto de 2020

Concepto Ministerio de Hacienda

Fecha: 05-10-2020 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2020

3.10. **Proyecto de Ley número 173 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial.

Iniciativa: Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Radicado: **En Senado:** 28-07-2020. **En Comisión:** 24-08-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 artículo 618 de 2020	07 artículo 962 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
Milla Patricia Romero Soto	Ponente Única	Centro Democrático

Anuncios

Martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18, miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1211-2020
 Sep.16.2020: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
 Sep.21.2020: Radican informe de ponencia para primer debate
 Sep.21.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1496-2020
 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.11. **Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

Iniciativa: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTODEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTODEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTODEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 artículo 590 de 2020	10 artículo 841 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	FARC

Anuncios

Miércoles 2 de septiembre de 2020, según Acta número 13; martes 8 de septiembre de 2020, según Acta número 14; martes 15 de septiembre de 2020, según Acta número 16; martes 29 de septiembre de 2020, según Acta número 18; miércoles 30 de septiembre de 2020, según Acta número 19; martes 6 de octubre de 2020, según Acta número 20; miércoles 7 de octubre de 2020, según Acta número 21; martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1063-2020
 Sep.01.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate
 Sep.02.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1257-2020
 Sep.15.2020: Se aprueba Proposición número 12 para Foro, presentada por las Honorables Senadoras Nadya Blel y Milla Romero
 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.12. **Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTODEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTODEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTODEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 artículo 571 de 2020	05 artículo 1086 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (20-08-2020)	Asignado(a)	Partido
José Aulo Polo Narváez	Coordinador	Verde

Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical

Anuncios

Martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1079-2020
 Ago.30.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
 Sep.01.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1227-2020
 Sep.29.2020: Radican informe de Ponencia para Primer Debate firmada por el Honorable Senador José Aulo Polo.
 Sep.30.2020: Solicitud de firmas al informe de ponencia a los Honorables Senadores Honorio Henríquez, Fabián Castillo, Jesús Alberto Castilla mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1526-2020
 Oct.09.2020: Se adhiere al Informe de ponencia el Honorable Senador Jesús Alberto Castilla.
 Oct.09.2020: Se manda a publicar informe de Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1525-2020
 Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

3.13. **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
04 artículo 599 de 2020	04 artículo 1099 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

Anuncios

Martes 13 de octubre de 2020, según Acta número 22; martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1072-2020
 Pendiente de rendir ponencia para primer debate

Concepto Ministerio de Educación

Fecha: 25-09-2020 *Gaceta del Congreso* número 1005/2020

Se manda a publicar el 28 de septiembre de 2020

3.14. **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa "Estado Contigo" para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadoras Paloma Susana Valencia Laserna, Nadya Georgette Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Amanda Rocío González Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Rubi Chagüi Spath, María Fernanda Cabal Molina, Myriam Alicia Paredes Aguirre Honorables Representantes Katherine Miranda Peña, Margarita María Restrepo Arango

Radicado: **En Senado:** 23-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 artículo 611 de 2020	13 artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Coordinador	Centro Democrático
Laura Ester Fortich Sánchez	Ponente	Liberal

Anuncios

Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1085-2020
Pendiente de rendir ponencia para primer debate

3.15. **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Radicado: **En Senado:** 23-07-2020. **En Comisión:** 31-07-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 artículo 611 de 2020	12 artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (20-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente Única	FARC

Anuncios

Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1083-2020
Sep.01.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.03.2020: Aceptación de Prórroga mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1271-2020
Pendiente de rendir ponencia para Primer Debate

3.16. **Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado**, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Radicado: **En Senado:** 31-07-2020. **En Comisión:** 10-08-2020. **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES - GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 artículo 639 de 2020	14 artículo 1133 de 2020							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (02-09-2020)	Asignado(a)	Partido
José Aulo Polo Narváez	Ponente Único	VERDE

Anuncios

Martes 20 de octubre de 2020, según Acta número 25; lunes 26 de octubre de 2020, según Acta número 27.

Trámite en Senado

Sep.02.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1134-2020
Pendiente rendir ponencia para Primer Debate

IV

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores.

La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

José Ritter López Pena.

El Vicepresidente,

Carlos Fernando Mota Solarte.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Senadores y Honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette
Fortich Sánchez Laura Ester
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizarazo Cubillos Aydeé
López Peña José Ríter
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Romero Soto Milla Patricia

Con excusa dejó de asistir la Honorable Senadora:

Simanca Herrera Victoria Sandino

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Romero Soto Milla Patricia.

Senadora Milla se está reconectando. Haremos un segundo llamado a la Senadora Milla mientras se vuelve a conectar.

Simanca Herrera Victoria Sandino, Simanca Herrera Victoria Sandino.

Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco presente, un saludo a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senador Gabriel. ¿Senadora Milla? La Senadora Milla temporalmente se desconectó y volvió a conectarse, pero no nos responde el llamado a lista; al igual que el Senador Aulo, está conectado, pero no responde el llamado a lista. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, señor Presidente, hay Quórum Deliberatorio, pero no Decisorio.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, señor Secretario por favor leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la vigésima séptima sesión ordinaria no presencial de la Comisión Séptima del Senado de la República convocada para hoy, martes 27 de octubre del 2020, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.).

ORDEN DEL DÍA**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Informes de la Mesa Directiva****III**

Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión del día lunes veintiséis (26) de octubre de 2020, según consta en el Acta número 27 de esa fecha (que fue el Acta de ayer) para los siguientes proyectos de ley:

3.1 **Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara**, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones. Proyecto de ley de la iniciativa de un grupo grande de Honorables Representantes encabezado por el Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera quien hoy nos acompaña y está conectado en la plataforma; el Proyecto de ley hizo trámite en la Cámara de Representantes y pasó al Senado de la República donde se designó Ponente Única a la Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez. El Proyecto tiene 66 artículos en el Informe de Ponencia para Primer Debate que está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 del 2020. En su trámite en el Senado de la República no ha habido conceptos del Gobierno, ni hay opiniones ciudadanas, de personas naturales y jurídicas.

3.2. **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

3.3. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

3.4. **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.

3.5. **Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales.

3.6. **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.

3.7. **Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado**, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones.

3.8. **Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.

3.9. **Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado**, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.

3.10. **Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen parámetros para

la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial.

3.11. **Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

3.12. **Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.

3.13. **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.

3.14. **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones.

3.15. **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

3.16. **Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado**, por el cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores y las Honorables Senadoras

La Secretaría registra la asistencia en plataforma y pide el llamado a lista de la Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto, a las ocho y diecinueve (08:19 a. m.), ¿está conectada?

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Sí, señor Secretario, presente, tengo problemas de señal. Me conecté, pero me sacó y volví y ya me conecté, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No se preocupe, Senadora, que al Secretario hoy sin haber comenzado la sesión me sacó dos veces.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Bueno, buen día Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay ocho (8) Honorables Senadores y Senadoras conectados en plataforma que contestaron el llamado a lista, señor Presidente; hay Quórum Decisorio para esta sesión de la fecha, leído el Orden del Día propuesto.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Secretario, en consideración al Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con mecanismo de votación ordinaria señalado en la Ley 1431 de 2011 la Comisión Séptima por ocho (8) votos aprueba el Orden del Día leído y puesto en consideración.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señor Secretario; siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informes de la Mesa Directiva.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Aquí quisiera contarles de nuevo con los buenos días a todos los compañeros y todos los funcionarios de la Comisión y las personas que están conectadas, que hay ocho o nueve, usted me corrige Secretario, proyectos de ley que no han sido asignados ponentes porque no se ha publicado en la *Gaceta del Congreso*, que es requisito para poder asignarle ponente; entonces estamos esperando que ese requisito en Leyes del Senado se cumpla para poderle asignar ponentes. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Efectivamente señor Presidente, son seis Proyectos de ley que han sido repartidos por competencia de la Comisión Séptima del Senado de la República y la Secretaría no los ha presentado a consideración de la Mesa Directiva para designación de ponentes porque no se ha podido surtir el primer requisito constitucional de trámite para un proyecto cual es que esté publicado en la *Gaceta del Congreso*, lo cual está contemplado en el numeral 1 del artículo 157 constitucional; mientras el Senado de la República no nos garantice que están publicados, no se pueden designar ponentes.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero, discusión y votación de Proyectos de ley enunciados en sesión del día lunes 26 de octubre de 2020 según consta en el Acta número 27 de esa fecha señor Presidente, como era que el primer punto de proyectos es la discusión y votación del **Proyecto 286 de 2020 Senado, 129 de 2019 Cámara**; la Secretaría hizo llegar en su momento una solicitud de declaratoria de impedimento frente a este proyecto de ley, presentada por la Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, entonces lo que usted ordene Presidente, para dar lectura, lo que señala la Ley, tan pronto se haga pública la manifestación de impedimento se debe resolver.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, señor Secretario, quiero saludar al Representante Henry Correal de nuevo, autor de esta iniciativa; doctor Correal por favor para que salude, bienvenido a la Comisión Séptima del Senado.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente muchas gracias a todos los Honorables Senadores y Senadoras, muy buenos días, acá acompañándolos en la discusión de esta importante iniciativa para dotar de un marco jurídico actualizado a este gran sector solidario como son las mutuales; entonces estaré aquí, Presidente muchas gracias por el espacio y a todos los Senadores, muchas gracias por el apoyo a esta iniciativa, muchas gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted representante. Tiene el uso de la palabra la Honorable Senadora Laura Fortich, ponente del Proyecto 286.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente, saludar al Honorable Representante Correal, quien es el autor de esta iniciativa y, por supuesto, a todas las personas de la

Comisión y a las honorables Senadoras y Senadores de la Comisión Séptima del Senado.

El día de hoy tengo el honor de presentar este proyecto de ley, sin embargo, hay una solicitud de impedimento por parte de la Honorable Senadora Nadya Blel y pues lo correcto sería antes de iniciar la presentación de este proyecto, someterlo a votación y señor Presidente teniendo en cuenta el quórum que tenemos, que teníamos hasta hace un momento, pues verificar si al momento de salir la Senadora Nadya Blel de la plataforma, para colocar a disposición de la Comisión su impedimento, pues contamos con los votos necesarios para poder aprobar o no el impedimento presentado.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Senadora; por favor Secretario, proceda a verificar el quórum y a leer el impedimento de la Senadora Nadya Blel.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Señor Secretario muy buenos días, para registrar mi asistencia.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Doctor España?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Volvemos a rectificar el quórum.

Blel Scaff Nadya Georgette

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Presente Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora está presente.

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo. Lo registramos...

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Castillo Suárez Fabián está presente, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho y veinticinco (8:25 a. m.), registró la presencia del Senador.

Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Presente, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez, presente, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador.

Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Aydeé.

López Peña José Ritter.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Presente Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Motoa Solarte Carlos Fernando.

Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Manuel Bitervo, presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador.

Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Con los buenos días a todas y a todos, José Aulo Polo Narváez, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Aulo.

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Romero Soto Milla Patricia. Romero Soto Milla Patricia. Romero Soto Milla Patricia

Senadora Milla.

Alguien...

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Presente, presente; presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Alguien tenía micrófonos activados; por favor desactiven micrófonos.

Simanca Herrera Victoria Sandino.

Velasco Ocampo Gabriel. Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Velasco Ocampo aquí presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10 Honorables Senadores y Senadoras están conectados en la plataforma, hay **Quórum Decisorio**, señor Presidente. Lo que usted ordene frente al impedimento de la Senadora Nadya.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias por favor leer el impedimento de la Senadora Nadya para que lo coloquemos a consideración.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En referencia a la presentación de impedimento del **Proyecto de ley 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por la cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del País como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.**

La esencia de la declaratoria de impedimento dice: situaciones de conflicto de interés: Familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador de un ente territorial para el periodo 2020 – 2023.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

La situación de conflicto de intereses, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del **Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por la cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del País como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.** Principalmente, el título que trata de las relaciones del Estado con las asociaciones mutualistas, tomando en consideración, lo que ha sido denominado como vinculación al desarrollo territorial, esto en razón a que se establece un beneficio por parte de los entes territoriales a las asociaciones mutualistas, quienes no

solo apoyarán sus programas, sino además que deberán ser tomados en cuenta para la formulación o ejecución de planes, programas y proyectos y la situación fáctica podría configurar un conflicto de interés.

Cordialmente,

Nadia Blel Scaff.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor Secretario, consulte la intención de voto, pero antes preguntarle a la ponente, la doctora Laura Fortich cómo recomienda votar este impedimento. ¿Senadora Laura, cómo recomienda votar este impedimento?

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno señor Presidente, recomendamos votar negativo el impedimento de la Honorable Senadora Nadya Blel, teniendo en cuenta que el Título Tercero al que ella hace referencia en su solicitud de impedimento establece precisamente garantías para la promoción de las mutuales vinculándolas con los entes territoriales, pero sin generar beneficios o ningún impacto frente a las autoridades departamentales o municipales; mi recomendación es votar negativamente el impedimento señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Senadora Laura; por favor señor Secretario coloque en consideración la intención de voto de los compañeros de la Comisión ¿Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal se procede a llamar a lista:

La Honorables Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, quien presenta la declaratoria del impedimento está desconectada de plataforma, queda constancia en el Acta, que no participará en manera alguna en la resolución de su impedimento.

Castilla Salazar Jesús.

Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Castillo Suárez Fabián vota NO, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No. Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota NO, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO. Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siguiendo la recomendación de la Senadora Laura, voto NO, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO. López Peña José Ritter.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ritter López vota NO, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO. Motoa Solarte Carlos Fernando.

Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo vota NO, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Antes de votar, le recomiendo a la Senadora Laura por favor, que cuadre bien la cámara la doctora Laura que no está saliendo bien. Eso; nos priva de su belleza y de la exposición permanente. Y la recomendación dada por usted será acatada y voto NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto NO, señor Secretario

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Simanca Herrera Victoria Sandino.

Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Velasco Ocampo Gabriel vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO. Por el SÍ, ningún voto, por el NO dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve votos. No votaron el Senador Castilla, la Senadora Nadya dos, el Senador Moota tres, Senador Pulgar Daza cuatro y la Senadora Victoria cinco. Entonces, ningún voto aprobando el impedimento; nueve votos negaron el impedimento; cinco Honorables Senadores y Senadoras no votaron. La Comisión Séptima del Senado de la República negó la declaratoria de impedimento de la Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley 286 de 2020 Senado**. En consecuencia, a través de su equipo de UTL le hacemos llegar la notificación a la Senadora Nadya para que se pueda reintegrar si así lo considera a la plataforma virtual y participar de la consideración, discusión y votación del **Proyecto de ley 286 de 2020 Senado**.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario; tiene el uso de la palabra la Senadora Laura Fortich Ponente del **Proyecto de Ley 286**, bien pueda.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias señor Presidente; el día de hoy tengo el honor de presentar el **Proyecto de ley 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por el cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad...**

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Doctora Laura disculpe que la incomode, de verdad, pero, ahí.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Sí discúlpeme. Sí ¿ahí?

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Un poquito más abajo el cuerpo o un poco más arriba la cámara.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Estoy tratando lo que pasa es que la silla que tengo y el escritorio no me favorecen.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Es muy alta y usted también.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Bueno señora, discúlpeme.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno. Así es, así es. Gracias Senador Polo. Bueno, el presente Proyecto de ley es de iniciativa legislativa del Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera, quien se encuentra hoy en plataforma acompañándonos junto con otros representantes del Partido Liberal colombiano e igualmente por (...) el objetivo que se garantice su identidad, su autonomía y vinculación activa a la economía del país y el reconocimiento por parte del Estado como modalidades empresariales solidarias con fines de mejoramiento social. Las organizaciones de economía solidaria son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación y ayuda mutua y solidaria. En Colombia existen diferentes tipos de organizaciones solidarias como las cooperativas, las cooperativas de trabajo, las asociaciones, las empresas comunitarias y entre ellas también las mutuales. Estas últimas son las más antiguas del mundo, pero sin embargo en Colombia se encuentran regidas por el Decreto 80 de 1989, ya vemos que por la fecha de este Decreto tiene más de 30 años y no incorpora la filosofía social que contempla la Constitución Política de 1991, ya que fue decretado antes de esta.

(...) se valoran y (...) por delante, por esta razón (...) por las cuales les ha tocado regir por las regulaciones de otro tipo de asociaciones. Por eso es (...)

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Doctora Laura? Tiene problemas de sonido; la sacó el sistema, se... Demos un momentico, por favor unos minutos mientras la Senadora se conecta de nuevo. Estas son las vicisitudes normales de la virtualidad. Siguen las dificultades de la Senadora Laura para reconectarse, tengamos un poco de paciencia compañeros de la Comisión.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, mientras llega la Senadora Laura, cuéntenos qué ha pensado para la próxima semana, qué día vamos a sesionar.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Aydeé Lizarazo, ¿me repite por favor?

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidente, que mientras llega la Senadora Laura y vayamos hablando aquí, ¿qué ha pensado de la próxima semana?, ¿cómo va a ser la agenda, qué día vamos a sesionar, vamos a seguir con audiencias públicas o cómo vamos a hacer?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Ya está la agenda para la próxima semana, señor Secretario? por favor le da la información puntual a la Senadora Aydeé Lizarazo por favor, de la agenda de la próxima semana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Martes 3 de noviembre, discusión, votación de proyectos de ley que se anuncien en sesión de hoy y para el miércoles 4 está Audiencia Pública al **Proyecto de ley 085** sobre plataformas digitales que estaba para

esa semana pero el señor Ministro de Trabajo pidió que por compromisos se le corriera, el señor Presidente lo autorizó y se le fijó para el miércoles 4 de noviembre y las audiencias que el señor Presidente de la Comisión en la sesión de ayer, están ya autorizadas por el señor Presidente para el lunes 9, el miércoles 11 y el viernes 13 de noviembre, o sea, la segunda semana de noviembre hasta ahora será dedicada únicamente a evacuar las audiencias regionales al proyecto de reforma al Sistema de Salud Proyecto de Ley de 010 de 2020 Senado.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Secretario, qué pena Presidente, me repite qué hay el miércoles de la próxima semana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Antes, hago el registro de asistencia a las ocho y cuarenta y dos (8:42 a. m.) del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar; ¿se nos registra Senador Castilla por favor?

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muy buenos días señor Secretario, señor Presidente, buen día compañeras y compañeros de la Comisión, Alberto Castilla, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Castilla; para la próxima semana, martes 3 de noviembre consideración, discusión y votación de Proyectos de ley que se anuncian en el día de hoy y para el miércoles 4 la audiencia pública al Proyecto de ley sobre plataformas digitales que fue aplazado por petición del señor Ministro del Trabajo y se acordó con el Ministerio la fecha del miércoles 4 de noviembre.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Laura Fortich que ya se acaba de reconectar; por favor continúe señora ponente.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Así es, gracias señor Presidente y disculpen aquí los problemas de conexión, pero bueno, ya aparentemente logramos ingresar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Senadora Laura con su venia, para anunciar el ingreso a plataforma del Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza a las ocho y cuarenta y tres (8:43 a. m.) minutos.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenido, doctor Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Secretario, un abrazo a todos los miembros de la Comisión. Doctora Laura continúe con el uso de la palabra.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Lo saludo Senador Pulgar. Bueno como les venía comentando este Proyecto de ley, perdón Presidente, no sé por dónde quedé cuando se me cayó la conexión, ¿ya había presentado el objeto del proyecto?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, estaba creo que en el segundo punto.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Okey gracias señor Presidente. Bueno, como les comentaba, las organizaciones de economía solidaria, son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen

para realizar actividades que se caracterizan para la cooperación de ayuda mutua y solidaria.

En Colombia existen diferentes tipos de organizaciones solidarias como son las cooperativas, las cooperativas de trabajo, las asociaciones, las empresas comunitarias, entre esas están las mutuales; estas últimas son las más antiguas del mundo, sin embargo, en Colombia se encuentran actualmente regidas por un Decreto que es el 1480 que es de 1989, como vemos esta fecha claramente además de tener más de 30 años, no incorpora la filosofía social que se contempla en la Constitución de 1991, cómo es el Estado Social de Derecho, donde además se valoran y protegen este tipo de organizaciones como más adelante lo vamos a ver y por estas razones a las mutuales les ha tocado regirse por las regulaciones de otro tipo de asociaciones.

Por esto, con la aprobación de esta norma se avanzará, especialmente en los siguientes aspectos: primero, se robustecen jurídicamente las mutuales al contar con un marco jurídico más sólido; pasarían de ser formas asociativas a convertirse en modalidades empresariales solidarias con fines de mejoramiento social, se da la creación del acuerdo y el acto mutual, se adicionan principios propios de la economía solidaria, se establece un proceso más claro y formal para su constitución, se hace una actualización de las entidades a cargo, la administrativa para las organizaciones solidarias y la Superintendencia de Economía Solidaria en reemplazo del Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria (Dansocial).

Varias disposiciones pasan a regirse por disposiciones propias y no por la legislación asociada a las cooperativas y con el proyecto, las asociaciones mutuales podrán ser tenidas en cuenta por los entes territoriales para la formulación o ejecución de planes para de proyectos de beneficios social a sus respectivos radios de acción. Las cifras de 200 mil asociados y cerca de 600 mil beneficiarios muestran una baja cobertura en los asociados frente a la población colombiana; con la iniciativa legislativa se adoptará un marco legal que permitirá desarrollar un crecimiento económico y generación de empleo en este sector.

Vamos a ver entonces el marco jurídico aplicable: tenemos la Constitución Política en su artículo 38, se garantiza el derecho a la Libre Asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad; igualmente tenemos el artículo 16 de la Constitución Política, que dice que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Igualmente, el derecho de asociación como garantía constitucional en la Sentencia C-399 de 1999, la Honorable Corte Constitucional habla del Derecho de Asociación, entendido como el resultante de la acción concertada de varias personas que persiguen objetivos comunes de vinculación para la realización de un designio colectivo. Igualmente, en el marco jurídico, también se encuentran los alcances del derecho de asociación contemplados en la Sentencia C-399 de 1999 de la Honorable Corte Constitucional, en la sentencia surge un ejercicio de la labor del intérprete de la Constitución prevista por el artículo 241 Superior por parte de la Corte Constitucional frente a los artículos 38 y 16 que ya los leí de la Constitución Política Colombiana, en la que se da claridad frente a la condición de derechos fundamental del derecho de asociación con respeto pleno de la autonomía de la voluntad de la persona y derecho que comprometa al Estado en garantizar su goce pleno del mismo por parte de los asociados. Igualmente, en el marco jurídico también se expone la libertad económica,

la iniciativa privada y las asociativas o solidarias en propiedad en la Constitución Política en el artículo 333, se habla de que “el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”; igualmente en el artículo 58, se habla de que el Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Individualmente en el marco jurídico, vemos las formas de economía solidaria como materialización del componente social del Estado, contempladas en la Sentencia 595 de 1999 de la Honorable Corte Constitucional, a través de este precepto jurisprudencial se conoce el papel de la economía solidaria del país, papel concebido a través de la Constitución del 91, dando claridad frente a que el componente social del Estado se constituye en un mandato de protección a las diferentes formas asociativas de economía solidaria, labor de protección que en el presente caso y en este Proyecto de ley está siendo desarrollado por el Congreso de la República, estableciendo un marco jurídico y regulatorio acorde a la Constitución de 1991 y no bajo la visión de la Constitución de 1886, como sucedió en el Decreto 1480 de 1989 expedido antes de la Constitución del 91 que establece un componente social del Estado de Derecho, el cual le da una visión distinta a las formas de economía asociativa.

Ya vamos a revisar entonces, el contenido del proyecto; el proyecto está digamos estructurado en dos títulos: el título primero contiene 10 Capítulos 56 artículos y el título dos contiene 3 capítulos con 10 artículos.

Bueno, en el capítulo I, perdón en el título I de la naturaleza jurídica, constitución y régimen interno de las asociaciones mutualistas, tenemos el capítulo I que habla de las disposiciones generales; en el mencionado capítulo se establece el objeto del proyecto de ley consistente en el establecimiento de un ordenamiento jurídico que responda a las necesidades de estas organizaciones de economía solidaria del país, se definen las asociaciones mutualistas, así como su naturaleza jurídica, se establecen las formas de vinculación a estas personas jurídicas a través de acuerdos mutuales y los actos, los acuerdos mutuales que son al momento de conformarlos y los actos mutuales que son con posterioridad a la Constitución de la organización mutual, se establecen igual los principios que regirán a las asociaciones mutuales, sus características, sus objetivos, el régimen de responsabilidades de las asociaciones y culmina estableciendo las actividades prohibidas para estas organizaciones.

Aquí tenemos el artículo 1° que es el objeto, el artículo 2° la definición y naturaleza, el artículo 3° el acuerdo y acto mutual, el artículo 4° que son los principios, el artículo 5° que son las características, el artículo 6°, objetivos de las asociaciones mutualistas, el artículo 7° la responsabilidad, el artículo 8° las prohibiciones.

Continuamos, entonces, con el Capítulo II que hace parte del título I, que es de la Constitución, registro y reconocimiento; en el mencionado capítulo se establecen las disposiciones relacionadas con la Constitución, el registro y el reconocimiento de las organizaciones mutualistas en la cual se establecen las disposiciones frente a la constitución de las diferentes organizaciones, la denominación o nombres que seguirán siendo usados de manera exclusiva por estas organizaciones, el contenido de las disposiciones estatutarias y las condiciones para efectuar las modificaciones sobre las mismas. Tenemos el artículo 9° que es Constitución, el artículo 10 denominación, el artículo 11 disposiciones estatutarias, el artículo 12 reformas estatutarias.

Continuamos con el Capítulo III, de los asociados; en el mencionado capítulo se establecen las disposiciones

frente a las personas que deciden hacer parte de estas organizaciones de economía solidaria, regulando la condición de socios, sus garantías, sus obligaciones, las causales por las cuales se puede dar por culminada su condición como asociado y, finalmente, frente al régimen disciplinario que se deberá ser establecido por las organizaciones mutualistas. Aquí encontramos el artículo 13, asociados, el artículo 14 derecho de los asociados, artículo 15 deberes de los asociados, artículo 16 pérdida del carácter de asociado, el artículo 17 régimen disciplinario.

Continuamos con el Capítulo IV del Régimen Económico. En el mencionado capítulo se establecen las disposiciones relacionadas con el régimen económico de las organizaciones mutuales; en primera instancia la forma en que se constituye su patrimonio, la forma a sus asociados, a través de diferentes modalidades, los fondos de asociaciones, uno de ellos como un componente formativo y académico; reglas sobre la asignación de excedentes de cada uno de los fondos mutualistas, seguido por la regla de existencia y cierre del ejercicio económico y la garantía de inembargabilidad de los recursos de la sociedad mutual.

Tenemos el artículo 18 patrimonio, el artículo 19 Fondo Social Mutual; el artículo 20 contribuciones, el artículo 22 Fondo de Educación Mutual, el artículo 23 Otras Reservas y Fondos, el artículo 24 Asignación de Excedentes, el artículo 25 Periodo de Ejercicio Económico, el artículo 26 Inembargabilidad de las Contribuciones. Nos vamos, entonces al Capítulo 5° que es parte también del Título I que habla de la Dirección, Administración y control; en este capítulo se establece las disposiciones relacionadas a la administración, el direccionamiento y el control de las organizaciones mutuales, deposita la función de la administración de las asociaciones a la Asamblea general, junta directiva y al representante legal, realiza la regulación frente a cada uno de estos órganos, la clasificación a las asambleas, las reglas de funcionamiento y elección y las funciones de cada uno de los órganos de administración de las organizaciones mutuales. En el mismo sentido se establece el marco regulatorio en materia de control y medidas de transparencia para el funcionamiento de las organizaciones mutuales; el artículo 27 Órganos de Administración, el artículo 28 Asamblea General, el artículo 29 Clases de Asambleas, el artículo 30 convocatorias, el artículo 31 Quórum, el artículo 32 Mayorías, el artículo 33 Funciones de la Asamblea, el artículo 34 Junta Directiva, el artículo 35 Representante Legal, el artículo 36 Órganos de Control, el Artículo 37 Junta de Control Social, el artículo 38 Revisor Fiscal, el artículo 39 Incompatibilidades, el artículo 40 Actas.

Seguimos con el Título I Capítulo VI que habla de los servicios; en este capítulo se establecen las disposiciones frente a la prestación de servicios por parte de las organizaciones mutuales, el tipo de servicios y las condiciones para revisar la prestación de los mismos o para el establecimiento de convenios que permitan garantizar el acceso a los mismos. Tenemos el artículo 41 Prestaciones Mutuales, el artículo 42 Prestaciones de Ahorro y Crédito, el artículo 43 Establecimiento de las Prestaciones, el artículo 44 Convenios para la Prestación del Servicio.

Continuamos con el Título I, que habla del Capítulo VII que habla de la Educación Mutual, el Capítulo VII para las condiciones y garantías del componente formativo y académico de las organizaciones mutuales; contiene dos artículos, el 45 obligatoriedad y el 46 Comité de Educación Mutual.

Seguimos con el Capítulo VIII donde se establecen las condiciones para unir, dividir y transformar las organizaciones mutuales con mecanismos que brinden las condiciones de transparencia y protección de las instituciones y los asociados en procesos. Artículo 47 Fusión, artículo 48° Transformación, artículo 49 Escisión.

Continuamos con el Título I, Capítulo IX De la Disolución y Liquidación, en el Capítulo IX se establecen las reglas frente a los procesos de Disolución, Liquidación que es un tema netamente procesal.

Tenemos el artículo 50 Disolución, el artículo 51 Causales de Disolución, el artículo 52 Plazo para subsanar las causales de disolución, el artículo 53 Liquidación.

El Capítulo X de la Integración mutual establece las reglas relacionadas con la integración de diferentes asociaciones mutuales, las competencias de las organizaciones mutuales fruto de la integración de diferentes organizaciones mutuales.

Entonces, tenemos el artículo 54 Asociación de mutualistas; en el artículo 55 Funciones de los órganos en segundo grado y artículo 56 Asociación con entidades del Sector Social y Solidario.

Ahora ya pasamos al Título II que es de las relaciones del Estado con las Asociaciones mutualistas, Capítulo I Promoción Fomento y Supervisión de las Asociaciones mutualistas; este Título II se establece las disposiciones relacionadas con la actividad del Estado frente a estas organizaciones. En el I Capítulo se establecen las disposiciones relacionadas con la labor constitucional de promoción de la economía solidaria en el país frente al sector mutual, establecen condiciones de trabajo conjunto de estas organizaciones con los entes territoriales, el régimen tributario aplicable, el régimen sancionatorio frente a estas organizaciones y el control del Congreso de la República frente a la unidad legislativa de organizaciones solidarias.

Tenemos el artículo 57 Promoción, el artículo 58 Vinculación al Desarrollo Territorial, el artículo 59 Régimen Tributario, el artículo 60 Supervisión, el artículo 61 Actos sancionables y sanciones y continuamos entonces, con el Capítulo II, del Título II que son el Régimen de Responsabilidades, el cual establece el régimen de responsabilidades de las mutuales y sus órganos de administración y control, frente al cumplimiento de la norma; aquí tenemos el artículo 63 que corresponde a los temas de responsabilidad.

Continuamos con el Capítulo III Disposiciones Finales que establece las reglas de interpretación para disposiciones no previstas en la norma, el término para la actualización de los estatutos de las organizaciones mutuales constituidas antes de la sanción de la norma, la vigencia y las derogatorias de ley con una derogación expresa del Decreto 1480 de 1989, el cual se pretende modificar, en primera instancia con razón a que no responde a las necesidades actuales del sector, consecuencia propia de la antigüedad de la norma, sumado a ser un decreto que fue emitido antes de la Constitución de 1991, a través de la cual se adoptó la concepción social del Estado de Derecho, con lo que se cambia la visión de manera frente a estas organizaciones. Entonces aquí tenemos lo que es el artículo 64, las materias y situaciones no previstas en la ley, el artículo 65 y el artículo 66 Vigencia y derogatoria.

Yo quería de todas maneras hacer claridad de lo siguiente, aquí en el tránsito en el Senado no aparece concepto por parte del Gobierno, sin embargo, en Cámara sí el Ministerio de Trabajo presentó un concepto frente al proyecto de ley donde hace también unas observaciones frente los artículos 13,15 y los artículos 60 y 61 y donde

también su concepto es favorable frente al Proyecto de ley.

Voy a comentar que se acogió en Cámara frente a esas observaciones presentadas por el Ministerio de Trabajo: en la primera observación frente al artículo 13 que habla de los asociados, ahí recomendaron fijar la edad de los menores para poder hacer parte de la mutual a un año límite de 14 años, pues como está redactado cualquier menor de cualquier edad podría con autorización de sus padres participar; esta recomendación no fue acogida, ya que no existen razones constitucionales que permitan excluir a los menores de 14 años de la posibilidad de hacer parte de las asociaciones mutuales a través de su representante legal, posibilidad que es planteada por el actual ordenamiento jurídico en materia de mutualismo.

El artículo 14 podrán ser asociados a las organizaciones mutuales, las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido 14 años o que sin haberlos cumplido se (...) a través del representante legal, pues tienen representación de sus padres.

Igualmente, hicieron una observación frente al artículo 15 que habla de los deberes de los asociados; ahí pues se acogió esa observación con una nueva redacción del texto, donde se especifica que corresponde al numeral 5 del artículo 14 y no al 18; había un error con el numeral al que se estaba anunciando. Y finalmente, los artículos 60 y 61 que se habla de la supervisión y actos donde recomendaba establecer un artículo la competencia de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia de Economía Solidaria y en el otro artículo las acciones sancionables como se encuentra en la norma de origen de los artículos 68 y 72 del Decreto 1480 de 1989. Esta observación se acogió y se reconocen las competencias de la Superintendencia de Economía Solidaria en el artículo 60 del Proyecto de ley y se establece en el artículo 61 el proyecto con los actos sancionables y sanciones de conformidad con la solicitud que hizo el Ministerio de Trabajo.

Finalmente, debemos recordar que el Ministerio indicó que el Proyecto de ley que estamos sometiendo a consideración resultó conveniente para la ejecución de las recomendaciones frente al articulado y frente al impacto fiscal que no lo genera; debemos decir que frente al impacto fiscal tal como se ha indicado en este informe, no exige de nuevas erogaciones fiscales para garantizar la aplicabilidad de la norma, en cuanto se limita a realizar actuaciones de normas sin requerir nuevas organizaciones, dependencias del Estado o destinaciones presupuestales para garantizar su cumplimiento; entonces esto es señor Presidente el Informe de Ponencia, traté de hacer un resumen, como vemos es un Proyecto de ley que es bastante extenso, 66 artículos, pero lo importante aquí es resaltar que estamos dotando jurídicamente a estas asociaciones que ahora para la reactivación económica también es importante, que esto está contemplado en la Constitución Política de 1991 y ya no se tendrán que regir por normas de otro tipo de asociaciones sino por su propia norma; entonces señor Presidente este es el Informe de Ponencia. Presidente tiene el micrófono apagado, disculpe.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Registro mi asistencia en la Sesión señor Presidente y Secretario.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Qué pena, bienvenido doctor Motoa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A las nueve cero cero (9:00 a. m.) registramos al Senador Motoa.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Terminada la exposición de la Ponencia, abrimos pues la intervención de las Senadoras y Senadores que quieren hacerlo, por favor, ¿quién quiere intervenir respecto a la Ponencia que acaban de escuchar?

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Presidente, no sé si le damos también la palabra al Representante Correal para que explique sobre cómo fue la realización de este proyecto, cómo fue elaborado y con quiénes se elaboró; yo creo que es importante que lo conozca la Comisión Séptima.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Claro que sí, Representante Henry Correal por favor haga uso de la palabra, bien pueda.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias Senadora; sí, este proyecto disminuye de ley ya tiene varias iniciativas, varios intentos por establecer un marco jurídico para este gran sector de la economía solidaria que son las mutuales. En la construcción de este proyecto de ley se hicieron varias reuniones con todo el sector mutualista, dos foros, uno en Bogotá y uno en Medellín con la Federación de Mutuales; en Medellín también se contó con el aporte de la Superintendencia de Economía Solidaria y con la Asociación de Organizaciones solidarias que es hoy la que reemplazó al Dancoop y la entidad del Gobierno nacional adscrita al Ministerio de Trabajo al cual le pertenece la promoción y toda la regulación y la política pública en el sector solidario.

Como lo decía la Senadora Laura, este proyecto tiene contemplado la compilación de todo el marco jurídico para las mutuales puesto que venimos de una regulación del año 1989 y posteriormente solamente se había podido tener unos, cómo se cumplía con los vacíos jurídicos que se venían presentando vía analogía de las normas y sobre todo de las cooperativas.

Entonces, señores Senadores y senadoras, esta es una gran iniciativa para este sector hoy en época de pandemia, en la reactivación estos son los sectores que más se deben fortalecer para que puedan permitirle a la economía volver a reactivarse. En la iniciativa también está contemplado y se regula, que las mutuales puedan también ejercer su labor de acompañamiento y que puedan ejercer obras con los diferentes entes territoriales; esto creo que también es una gran incorporación a este marco regulatorio para que las mutuales junto con las juntas de acción comunal puedan adelantar diferentes acciones en pro de solucionar las problemáticas de la comunidad.

Entonces, señor Presidente, gracias por el espacio; Senadora, felicitarla por esta excelente exposición, muchas gracias por acompañarnos y por apoyarnos en esta iniciativa y a todos los Honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima, que nos acompañen en esta iniciativa y le podamos dar a ese sector de la economía, como son las mutuales, su marco jurídico que

se lo merecen y lo necesitan con urgencia; muchísimas gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Representante Henry Correal; tiene el uso de la palabra el Senador Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente; saludo la Ponencia hecha por la Senadora Laura Fortich, permítame usted también expresar mi saludo al Honorable Representante el doctor Correal.

Quiero plantear nuestra lectura frente al **Proyecto de ley 286**. Yo creo que en Colombia hay una normatividad recurrente e inclusive creo que hay una saturación de la legislación y eso quizá con el tiempo deba estarse revisando, porque nos ha venido ocurriendo que hay normas y normas inaplicables.

El **Proyecto de ley 286** que busca dar un marco legal a las mutuales, tiene un componente de historia, yo quiero compartir que las mutuales son muy antiguas; desde la llegada de los misioneros a Colombia, se conoce la existencia de mutuales, la primera por allá en el año 1889 que se remonta, cuando un grupo de artesanos se conforman de manera solidaria para no caer en la mendicidad y buscar tener una manera de entierro digno, esa es la primera mutual; 39 artesanos se agrupan y buscan beneficios mutuos, evitando la mendicidad y procurando tener un entierro digno; sin embargo, estoy hablando del año 1889, sin embargo, la primera norma o la que rige las mutuales, es el Decreto 1880 de año 1989, decía el año posterior, que es lo que aquí se ha dicho que es la norma que rige a las mutuales.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, señor Presidente ha planteado que en el año 2019 se encontraban activas en las cámaras de comercio, 1512 asociaciones mutuales que corresponden al 0,7% del total de las entidades sin ánimo de lucro que estaban activas al año 2019. 208.026 entidades sin ánimo de lucro y de ellas 1.512 son asociaciones mutuales, el 0,7%, esto significa que las mutuales no son muy sobresalientes en el sector de la economía solidaria. La Superintendencia de Economía solidaria también nos informa que del total de entidades vigiladas 3,2% son asociaciones mutuales, es decir, 105 de un total de 3280.

Bueno, las asociaciones mutuales tienen reglamentación y algunas tienen vigilancia por la Superintendencia de Economía Solidaria; lo que quiero decir con todo esto y con toda fraternidad es que el propósito del **Proyecto de ley 286** está recogido ya en las normas y resulta a mi modo de ver, innecesario este Proyecto de ley.

El proyecto este tiene la pretensión de actualizar el marco jurídico, que como lo ha dicho la Honorable Senadora, busque brindarle una seguridad a las mutuales como la vinculación muy activa a la economía del país, eso es lo que está pretendiendo; sin embargo, existe suficiente reglamentación para las mutuales.

De una parte, ya se ha citado el Decreto 1480 de 1989 que brinda herramientas para el funcionamiento de las asociaciones mutuales, todo lo que se ha dicho está contenido aquí y en los capítulos está establecido en el Decreto 1480 de 1989, como los principios, las definiciones de toma de decisiones, las prestaciones sociales, las fusiones, la integración mutua, las relaciones con el Estado, entre otras, todo eso ya está establecido, normado en el Decreto 1480.

Y respecto a las otras funciones deberían reglamentarse las de vigilancia y control, ya se encuentran también reglamentadas en la Ley 454 de 1998 y en el Decreto 186 de 2004, es decir, que la preocupación que se tenía, de estar regladas por un Decreto del año 1989, está subsanado en el año 98 y en el año 2004 con la Ley 454 y con el Decreto 186 respectivamente; estas disposiciones determinan las actuaciones de la Superintendencia de Economía Solidaria y la vigilancia sobre este tipo de organizaciones del Sector de la Economía Solidaria. Mi opinión señor Presidente, es que lo que busca este proyecto 286 ya está suficientemente contenido en normas y me parece entonces que no se cumpliría una función nueva. Eso es lo que siento señor Presidente, por lo tanto, yo creo que este proyecto de Ley no es necesario para el orden jurídico en el país, muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senador Castilla; ¿algún otro Senador por favor que quiera intervenir? ¿algún otro Senador? Bueno, entonces sírvase...

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí. ¿quién?

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Gabriel Velasco, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

¿Si me escucha?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, haga uso de la palabra Senador Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Presidente, acá acompañando al Secretario y a todos desde el Recinto, un saludo a todos los Senadores.

Digamos que nosotros también hemos venido revisando este Proyecto de ley, la verdad creemos que es un proyecto de ley importante y digamos que tenemos la intención de acompañarlo; sin embargo, acaba de llegar, me informan, el concepto del Ministerio, digamos la observación que queríamos hacer, llegándonos hoy, pues la verdad la posibilidad de estudiarlo a profundidad y el tiempo ha sido poco, lo acabo de recibir acá, pero si quería decirle la conclusión del mismo, porque creo que pone unos asuntos sobre la Mesa y que pueden generar preocupación, digamos que eso no lo habíamos tenido nosotros en cuenta en consideración y como les digo, nuestra intención es votarlo favorablemente, pero creo que habría que darle una revisión a profundidad del concepto de Hacienda y tenerlo en cuenta, porque de alguna manera pues están diciendo unas cosas muy importantes Presidente, si usted me permite yo leo las conclusiones.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda Senador Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Dice: Por todo lo expuesto esta Cartera Ministerial se abstiene, gracias Presidente, todo lo expuesto por esta cartera ministerial se abstiene de emitir concepto favorable a la iniciativa del asunto, en la medida que (...) se desnaturaliza la forma (...)

Dos, tres, por afectación patrimonial importante (...) organizaciones mutuales; 4. Se crean beneficios tributarios dentro del Congreso de la República (...) del Gobierno nacional, lo que es constitucional (...) los costos fiscales de esta iniciativa y la fuente de ingreso adicional (...) de dicho costo y su compatibilidad con el costo fiscal de mediano plazo. Finalmente se manifiesta la disposición de colaborar; yo lo que creo es que, pues lamentablemente el concepto llega ahorita, pues está recién desempacado del horno, perdón la expresión coloquial y creo que pone unos elementos que tal vez vale la pena (...)

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene problemas de conexión el Senador Velasco con el sonido y la imagen, tiene problemas el internet de la Comisión ¿Senador Velasco?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente, ¿qué está pasando?, no sabemos; el Senador Velasco está en frente mío acá en el Recinto y yo lo estoy escuchando que él está hablando, pero no está saliendo en la plataforma; ya se está reconectando nuevamente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda doctor Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

No, entonces Presidente, ¿ahí me escucha?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, pero entrecortado; le escuchamos entrecortado y la imagen se congela, continúe.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Bueno, básicamente lo que les quería manifestar que acaba de llegar este concepto que no conocíamos que trae unos elementos nuevos y profundos y que tiene digamos unas observaciones que creo que la Comisión debería conocer para el trámite y para enriquecer el proyecto de poderlo hacer como les dije en un principio, digamos que yo sí quisiera tener más profundidad, que el autor del proyecto y la ponente nos pudieran dar claridad a esos seis puntos que nos manifiesta hacienda; me da pena hacerlo de esta manera, como les dije nuestra intención es votarlo favorablemente, pero estos asuntos que acaban de llegar, pues levanta unas preocupaciones que creo que son válidas y nos gustaría que fueran aclaradas, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senador; la Senadora Ponente, la Senadora Laura Fortich, por favor Senadora Laura para que nos haga...

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias; sí, muchas gracias señor Presidente. Bueno, frente a las apreciaciones del Senador Alberto Castilla, precisamente este proyecto de ley lo que busca es fortalecer a las asociaciones mutuales, teniendo en cuenta que sí son las más antiguas, pero como muy bien lo decía, no son las de mayor participación en nuestro país, entonces busca es realmente fortalecerlas.

Frente al concepto de Hacienda, no lo conocíamos, como lo acaba de decir el Senador Velasco, acabamos de escucharlo. El concepto según lo que pude medio escuchar porque realmente la conexión es mala, es que no es favorable fiscalmente para las mutuales, sin embargo, este proyecto de ley fue construido como lo dijo el Representante Correal junto con las mutuales.

Entonces, señor Presidente, considero que podemos, si usted considera podemos sentarnos, si es necesario una subcomisión, sentarnos junto con el Representante Correal, junto con las mutuales y si es necesario yo pienso que, ya que el Senador Alberto Castilla y el Senador Velasco han demostrado interés frente a los temas en el proyecto de ley, pues también pudieran hacer parte y podamos llegar a un acuerdo frente al proyecto para presentarlo a la Comisión Séptima.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora; le hago una pregunta Senadora Fortich, ¿cuántas proposiciones tiene el articulado?

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, tenía antes de iniciar la presentación del proyecto de ley, nueve (9) proposiciones y acaban de llegar, porque la Senadora Nadya presentó impedimento, creo que son cinco (5) de la Senadora Nadya; esas estamos en este momento apenas revisándolas. Ya frente a las nueve (9) iniciales, pues si tenemos cuáles hemos acogido y cuáles pues consideramos que de pronto nos son apropiadas.

También he hablado con el autor de la iniciativa, con el representante Correal, así estamos en estos momentos señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Quiénes son los autores de estas proposiciones, por favor Senadora Nadya, Senadora Laura perdón.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Sí, inicialmente. Bueno, tenemos por parte del Presidente de la Comisión, por usted, tenemos proposiciones y de parte de la Senadora Milla; ahí tenemos proposiciones frente a los artículos 3°, 6°, 9°, 12, 15, 42, 45, 53 y 57. Y pues acaban de llegar creo que son cinco (05) de parte de la Senadora Nadya Blel.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ah bueno muy bien, atendiendo la solicitud de la señora Ponente, nombramos la subcomisión, integrada pues por el autor el doctor Henry Correal, para que la Ponente, la doctora Laura, la doctora Nadya Blel, la Senadora Milla, el Senador Castilla y quien les habla para que podamos en esa subcomisión resolver el tema del Informe de Hacienda y las proposiciones que hay pendientes, ¿le parece bien doctora Laura?

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Sí Presidente, le agradezco mucho.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien; listo señor Secretario, entonces.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente, repito, porque no alcanzo a recordar la taquigrafía Gregg para tomar apuntes; la Subcomisión estará integrada por el Honorable Representante Henry Correal, la Senadora Laura, La Senadora Nadya, el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, el Senador José Ritter y quien coordinaría la Comisión...

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Y la Senadora Milla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Milla.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Y la Coordinadora por supuesto, es la doctora Laura, como Ponente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces les notificamos aquí en estado, que la Comisión accidental de conformidad con el artículo 66 del Reglamento, ha designado por el Presidente José Ritter López Peña para estudiar y conciliar las proposiciones que hay frente al articulado, que en los archivos de Secretaria corresponde a once (11) artículos. Está integrada por el Honorable Representante Henry Correal y autor de la iniciativa, la Honorable Senadora Laura Ester Fortich en su condición de ponente y será la coordinadora de esta Comisión Accidental, la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, el Senador José Ritter López Peña y la Senadora Milla Patricia Romero. En la tarde de hoy se les hará llegar por escrito, pero quedan aquí en estado notificados.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, como quiera que han citado a las diez (10:00 a. m.) de la mañana a la Plenaria, avancemos en el Orden del Día; siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sin olvidar que hay que anunciar proyectos para poder sesionar el martes 27 Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien proceda Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Son las nueve y veintisiete (9:27 a. m.) Presidente. ¿Anuncio proyectos o continuamos con el proyecto siguiente?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Anuncie los proyectos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, el Secretario anuncia para consideración, discusión y votación en la próxima sesión del martes 3 de noviembre a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana, sesión virtual, plataforma zoom, los siguientes Proyectos de ley por instrucciones precisas del señor Presidente,

1. **Proyecto de ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía**

del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones.

2. **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

3. **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

4. **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.

5. **Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales.

6. **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y crean medidas de protección en salud para cesante.

7. **Proyecto de Ley número 09 de 2020 Senado**, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones.

8. **Proyecto de ley número 78 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean las entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones.

9. **Proyecto de ley número 05 de 2020 Senado**, por el cual organiza el servicio público de la formación para el trabajo para el reposicionamiento salarial y social del trabajador particular o servidor público, y se dictan otras disposiciones.

10. **Proyecto de ley número 173 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial.

11. **Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

12. **Proyecto de ley número 122 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen mecanismos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los locales comerciales de bebidas frías y/o calientes y se dictan otras disposiciones.

13. **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.

14. **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado** por la cual se modifica parcialmente la Ley 7 de 1979, se crea el programa "Estado Contigo" para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones.

15. **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

16. **Proyecto de ley número 183 de 2020 Senado**, por el cual se dignifica la practica rural (servicio social obligatorio) para el talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.

17. **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Quedan anunciados para el martes 3 de noviembre, nueve (9:00 a. m.) de la mañana, diecisiete (17) Proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario. Ya considero que no nos queda más tiempo para estudiar el siguiente proyecto, de manera que levantamos la sesión señor Secretario y citamos para el día de mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Mañana, la citación a todos los integrantes del Comité Interinstitucional al cual alude el artículo 3° de la Ley 1146 de 2007, sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y está convocado para mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana, todos los integrantes del Comité Interinstitucional, tal como fue la decisión de la Comisión Séptima del Senado, en la sesión de Control Político del miércoles 9 de septiembre pasado; entonces, el señor Presidente ratifica la convocatoria para mañana miércoles 28, nueve (09:00 a. m.) de la mañana Control Político a la Ley 1146 de 2007.

Siendo las nueve y treinta (9:30 a. m.) el Presidente levanta la sesión y convocó para mañana a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana.



H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



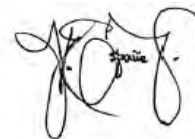
ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1° y el inciso quinto del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 28** de fecha **martes (27) de octubre de dos mil veinte (2020)**, correspondiente a la **Vigésima Octava Sesión** de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA